



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite para notificación personal surtido por la parte actora respecto de la ejecutada JANETH MARTINEZ MORENO, el despacho advierte que en el formato de citatorio o de citación personal que se le envió se incurrió en un yerro, toda vez que se insertó que la pre nombrada debe comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, pasando por alto que ésta reside en el municipio de Girón y por ende en uno distinto al de la sede del Juzgado, hecho por el cual el término para comparecer no es de cinco (05) días sino de diez (10), conforme lo dispone la parte final del numeral 3 del Art. 291 del C.G.P., por lo tanto **NO SE TENDRA** en cuenta dicha diligencia y el trámite surtido posterior a ella, **ORDENANDO REQUERIR** al ejecutante para que efectúe nuevamente el trámite de notificación personal de la demandada citada en la forma prevista en el Art. 291 ibídem, teniendo en cuenta las lineamientos aquí descritos.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c66c3e74c45c659168a8b4f030574690c8653c63994258db1b17d46c6d779e**

Documento generado en 08/08/2022 02:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.82 del 09 de agosto de 2022.